

Resolución Provisional Modalidad D cuarta fase de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 22 de noviembre de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017, modalidad D cuarta fase.

- Resolución Provisional Modalidad D cuarta fase -texto completo en pdf

Contra la presente Resolución Provisional se abre un **plazo de alegaciones de diez días a partir de la publicación de esta resolución**. Las alegaciones se deberán presentar a través del Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares.

Resolución Definitiva Modalidad D tercera fase de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 22 de noviembre de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017, modalidad D tercera fase.

- Resolución Definitiva Modalidad D tercera fase -texto completo en pdf

Los seleccionados deberán presentar en el **plazo de 10 días**, la **aceptación o renuncia** a la ayuda, mediante documento normalizado, en el Registro de la ORI, en el Registro General o cualquiera de los registros auxiliares.

Los documentos normalizados de aceptación y renuncia a una plaza de la ayuda se podrán descargar desde la página Web del Vicerrectorado de Internacionalización Impreso genérico de "aceptación de plaza" y "Renuncia a una plaza".

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución Provisional Modalidad D tercera fase de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 2 de octubre de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017, modalidad D tercera fase

- Resolución Provisional Modalidad D tercera fase -texto completo en pdf

Contra la presente Resolución Provisional se abre un plazo de alegaciones de diez días a partir de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se deberán presentar a través del Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Convocatoria ayudas adicionales para la movilidad erasmus con necesidades especiales Curso Académico 2017/2018 Curso Académico 2017/2018

Anuncio de 4 de septiembre de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por el que se comunica la apertura del plazo de solicitud de ayudas adicionales para la movilidad Erasmus + para personas con necesidades especiales para el curso académico 2017/2018.

- Anuncio -Texto completo en pdf
- Formulario de solicitud

Resolución Definitiva Modalidad D segunda fase de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 20 de septiembre de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017, modalidad D segunda fase.

- Resolución Definitiva Modalidad D segunda fase -texto completo en pdf

Los seleccionados deberán presentar en el plazo de 10 días, la aceptación o renuncia a la ayuda, mediante documento normalizado, en el Registro de la ORI, en el Registro General o cualquiera de los registros auxiliares.

Los documentos normalizados de aceptación y renuncia a una plaza de la ayuda se podrán descargar desde la página Web del Vicerrectorado de Internacionalización Impreso genérico de “aceptación de plaza” y “Renuncia a una plaza”.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Resolución Provisional Modalidad D segunda fase de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 24 de julio de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017, modalidad D segunda fase

- Resolución Provisional Modalidad D segunda fase -texto completo en pdf

Contra la presente Resolución Provisional se abre un plazo de alegaciones de diez días a partir de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se deberán presentar a través del Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Resolución Definitiva de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 15 de mayo de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de seleccionados y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017

- Texto completo de la resolución.

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 26 de abril de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria de Movilidad de Personal de Administración y Servicios, publicada el 9 de marzo de 2017, el Vicerrectorado de Internacionalización y la Gerencia de la Universidad de Granada han resuelto:

1. PUBLICAR los listados definitivos de seleccionados y excluidos, ordenados por modalidad:

Anexo I. Listado definitivo de seleccionados y excluidos Modalidad A, NUI-Galway y otros cursos.

Anexo II. Listado definitivo de seleccionados y excluidos Modalidad B

Anexo III. Listado definitivo de seleccionados y excluidos Modalidad C. Asistencia a seminarios y jornadas.

Anexo IV. Listado definitivo de seleccionados y excluidos Modalidad D, estancias breves en instituciones socias de la UGR en el marco del Programa Erasmus +: Movilidad con Países Asociados.

2. ANUNCIAR que se abre el período de aceptación de la ayuda concedida hasta el 23 de mayo de 2017.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar hasta el 23 de mayo de 2017, presentando el impreso correspondiente a través del Registro General de la UGR, o cualquiera de los registros auxiliares. Las fechas de la estancia deben coincidir con las declaradas en su solicitud y autorización.

- Impreso de aceptación . Obligatoria presentarlo con **copia del DNI**.

Los resultados de la selección para cada modalidad se publican de forma independiente. Sin embargo, aquellos solicitantes que resulten finalmente seleccionados en varias modalidades (A, B o C), deberán optar a una de ellas, renunciando a ayudas a otras modalidades que pudieran tener adjudicadas. La modalidad D es compatible con el resto (A, B y C).

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución Provisional de la Convocatoria del Programa de Movilidad de PAS con fines de formación 2017.

Resolución de 26 de abril de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización y Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Convocatoria de movilidad de personal de administración y servicios con fines de formación 2017.

- Resolución Provisional -texto completo en pdf

De conformidad con lo estipulado en la Convocatoria de Movilidad de Personal de Administración y Servicios, publicada el 9 de marzo de 2017, el Vicerrectorado de Internacionalización y la Gerencia de la Universidad de Granada han resuelto:

PUBLICAR los **listados de admitidos y excluidos**, ordenados por modalidad:

Anexo I. Listado provisional de admitidos y excluidos Modalidad A, NUI-Galway y otros cursos.

Anexo II. Listado provisional de admitidos y excluidos Modalidad B

Anexo III. Listado provisional de admitidos y excluidos Modalidad C. Asistencia a seminarios y jornadas.

Anexo IV. Listado provisional de admitidos y excluidos Modalidad D, estancias breves en instituciones socias de la UGR en el marco del Programa Erasmus +: Movilidad con Países Asociados.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones, **preferentemente** a través de Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, hasta el día **8 de mayo de 2017**.

CONVOCATORIA MOVILIDAD DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON FINES DE FORMACIÓN 2016/17

Las ayudas se podrán solicitar para las siguientes modalidades:

MODALIDAD A: Formación lingüística

- A1: Curso de Inglés de nivel C1 en NUI Galway
- A2: Cursos de idiomas diferentes del inglés, a partir del nivel B1

MODALIDAD B: Estancias breves en servicios, oficinas o laboratorios en Instituciones de Educación Superior de otros países.

- B1: En instituciones socias de la UGR en el marco del Programa Erasmus +: Países del Programa.
- B2: En instituciones extranjeras socias de la UGR no participantes en el programa Erasmus +.

MODALIDAD C: Asistencia a jornadas, seminarios, etc. en instituciones extranjeras.

Busca aquí posibles destinos para la modalidad C: <http://staffmobility.eu/staff-week-search>

MODALIDAD D: Estancias breves en instituciones socias de la UGR en el marco del Programa Erasmus +: Movilidad con Países Asociados.

- **Convocatoria de Movilidad del PAS 2016/17-Texto**
- **Objeto:** estancias de movilidad internacional con fines de formación
- **Dirigida a:** personal de Administración y Servicios retribuido con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través de acceso identificado. **Las distintas modalidades se rigen por diferentes calendarios de solicitud y selección.**

Las características y objetivos de cada modalidad de movilidad se detallan en los anexos I a IV.

- ANEXO I: MODALIDAD A: FORMACIÓN LINGÜÍSTICA
- ANEXO II: MODALIDAD B. ESTANCIAS BREVES EN SERVICIOS, OFICINAS O LABORATORIOS DE UNIVERSIDADES SOCIAS
- ANEXO III. MODALIDAD C: ASISTENCIA A JORNADAS, SEMINARIOS, ETC. EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS PREVIA INVITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA.
- ANEXO IV: MODALIDAD D: ESTANCIAS BREVES EN INSTITUCIONES SOCIAS DE LA UGR EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +: MOVILIDAD CON PAÍSES ASOCIADOS
- ANEXO V. BAREMO DE SELECCIÓN
- ANEXO VI. DESTINOS ERASMUS (Mod. B)
- ANEXO VII. DESTINOS ERASMUS, MOVILIDAD CON PAISES ASOCIADOS (Mod. D)
- Información de la STW de la Hebrew University of Jerusalem para aquellos interesados en solicitar ese destinos de la modalidad D
- Mobility Agreement Staff Mobility For Training (Plan de Trabajo)
- Certificate of Attendance
- AUTORIZACIÓN /VºBº DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Plazas vacantes de la convocatoria anterior

- Plazas vacantes

Convocatorias anteriores

- Convocatoria de Movilidad del PAS 2015/2016
- Convocatoria de Movilidad del PAS 2014/2015
- Convocatoria de Movilidad del PAS 2013/2014
- Convocatoria de Movilidad del PAS 2012/2013

Ayudas para la Organización de la Movilidad (OM)

Ayudas para la Organización de la Movilidad (OM)

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada convoca ayudas para movilidad en modalidad “Organización de la Movilidad (OM)”, dirigida a las Facultades, Escuelas y la Escuela Internacional de Posgrado, con el objetivo de mejorar la gestión del programa Erasmus incentivando y optimizando las actividades relacionadas con la movilidad de estudiantes, PDI y PAS.

Staff Training Week de la UGR

Información sobre la Staff Training Week de la UGR